

5.^o Nebot, y Comisionado, podran
reponerse en sus empleos, o deben
concederaxse como el Diputado
perpetuo D.ⁿ Fran.^{co} de Paula
Exea, de quien el Rey N. S. des-
estimo la instancia q.^e le hizo
para que se le repusiere en su
empleo, con arreglo a las noti-
cias que la Junta de Calificacion
tomo de su Conducta: Con cuya
Soberana Resolucion debe esperarse
se cese toda duida y se eviten ve-
laciones; y en el caso de que V. S.
no acordase el representar, pida
los Indices se les libere Testimonio
de esta exposicion, como del acuerdo
que recaiga de V. S. para verificarse
lo por si.

Cartag. 16 de Mayo de 1825.

Vicente Amador

Tomás Binet
Penon. 45

